

Expediente nº: AC/CON/042/22

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA FORMACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE CASTELLÓN, PARA LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPLANTARÁN A PARTIR DEL CURSO 2022-2023

Acta de apertura de los sobre nº 1 y 2 y propuesta de adjudicación

En las oficinas del Aeropuerto de Castellón, S.L. (AEROCAS), situadas en la Ctra. CV-13 Km 2,4 (12181), en Benloch, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación que ha de proceder al acto interno de apertura del sobre electrónico nº 1 y nº 2, de las ofertas presentadas a la licitación de referencia.

Conforman la Mesa de Contratación, Ivana Guinot (Presidenta), Inés Altur (Vocal técnica), Paloma Marco (Vocal técnica) y Jose Vicente Belenguer (Secretario, asesoría jurídica externa).

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento y con la publicación efectuada en el perfil del contratante de AEROCAS en fecha 08 de agosto de 2022, al haber concurrido a la reunión la totalidad de los miembros que la componen: Presidente, Secretaria y 2 vocales.

Recuerda el Secretario de la Mesa que el plazo de presentación de las ofertas finalizó el 26 de septiembre a las 23:59 horas.

Las ofertas recibidas en plazo a través de la PCSP, han sido las siguientes:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación d
PRODEL,S.A	A28748515	26-09-2022 10:22
SUMINISTROS INDUSTRIALES SERVICAS SL	B12679601	26-09-2022 21:15

Primero Página 1 de 1 Total: 2 Último

I. CUESTIÓN PREVIA. - CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Al efecto, **SE DECLARA:**

- a) Que los miembros de la Mesa no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto del presente expediente de contratación.
- b) Que se ha tomado como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo *"...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o*



indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede surgir por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.

Asimismo el art. 64.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone que el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

- c) Que los miembros de la Mesa de Contratación se obligan a poner en conocimiento de la misma, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que surja o que pueda dar lugar a ello, ya sea en ellos mismos o referida a cualquier otro miembro de la Mesa.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán, ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación de la presente licitación pública.
- e) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Que en caso de que se constate conflicto de intereses o alguna de las circunstancias referidas en los puntos precedentes, en alguno/s de los miembros de la Mesa, el/los afectado/s por esta circunstancia, será sustituido por otra persona, como paso previo al examen y valoración de las proposiciones realizadas por los licitadores, en el presente procedimiento.

II. APERTURA DEL SOBRE Nº 1 Y SOBRE Nº 2

Conforme a lo dispuesto en el Apartado D del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación (en adelante PCAP), debe incluirse en el sobre nº 1 la “Documentación acreditativa de los requisitos previos (Documentación administrativa), que son el DEUC (donde se deberán cumplimentar específicamente los

Apartados de las Partes I, II, III, IV., V y VI), los Anexos II (Declaración Responsable), Anexo III (Compromiso de constitución de UTE) y Anexo IV (Cláusula de confidencialidad).

Esta licitación está dividida en 2 lotes: Lote 1 Herramientas y maquinaria y Lote 2 Material de laboratorio. Los licitadores se podían presentar a los DOS LOTES en conjunto o solamente a uno de ellos.

Se procede a la apertura del sobre nº 1, y se comprueba que:

- LOTE 1:

SERVICAS S.L. no ha incluido el DEUC, por lo que se le requiere por el plazo de tres días para su presentación.

- LOTE 2:

PRODEL S.A. ha incorporado la documentación conforme a lo exigido en el Apartado D del Anexo I del PCAP, por lo que se acuerda admitirla.

Cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento efectuado al licitador del LOTE 1, se acuerda admitir su oferta.

Se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre nº 2 relativo a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas en la que deberá constar el Anexo VIII relativo a la proposición económica y la oferta técnica de reducción de plazo de entrega.

En principio todas las ofertas presentadas son admitidas al incluir la documentación exigida en el PCAP, sin perjuicio del resultado que se desprenda posteriormente una vez analizada con detalle la documentación exigida.

Analizada la oferta económica y técnica en los ambos lotes se constata que los licitadores no han mostrado en su oferta económica los precios unitarios como aparecen reflejados en el PPT y que han servido de base para el cálculo máximo de la licitación, según recogía el Apartado LL del Anexo I del PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda requerir por el plazo de tres días a ambos licitadores en aras a que procedan a aportar dichos precios unitarios de su proposición económica, suspendiéndose la sesión de la Mesa de Contratación hasta recibir dicha comunicación.

El licitador del LOTE 1 "Herramientas y maquinaria" nos comunica a través de correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, que no puede aportar la documentación requerida y solicita su exclusión de la licitación. La Mesa de Contratación asume esta petición y acepta su exclusión de dicho LOTE 1

Respecto del LOTE 2 "Equipos de laboratorio", el licitador envía la documentación requerida por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitirlo y procede a valorar la oferta económica (PCP) de dicho LOTE, aplicando la siguiente fórmula:

$$PCP = 80 * [1 - (Ofi - Ofmin)^2 : (PBL - Ofmin)^2]^{1/2}$$

Siendo:

- PCP:** puntuación obtenida para el criterio de precio
- Ofi:** oferta que se valora IVA excluido
- Ofmin:** oferta mínima, IVA excluido
- PBL:** presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Presupuesto base (PBL) LOTE 2	117.467,77 €
LICITADORES (LOTE 2)	OFERTA ECONÓMICA
PRODEL SA	117.000,00

Se verifica que la oferta presentada a este LOTE 2, no constituye una oferta anormalmente desproporcionada según los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, y respecto del criterio técnico de reducción de plazo de entrega el licitador no presenta oferta ninguna, por lo que la puntuación total obtenida por el licitador ha sido:

LICITADOR	PCJ	PCT	PCP	PTOTAL
PRODEL SA (LOTE 2)	0	0	80,00	80,00

En base a este resultado, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación:

1º Declarar desierta la licitación del LOTE 1 "Herramientas"

2º La adjudicación del LOTE 2 "Equipos de laboratorio" a la oferta que presenta una mejor calidad-precio entendiendo como tal la oferta que ha presentado la empresa **PRODEL S.A.**, con una puntuación total de 80 puntos, por lo que es propuesta como adjudicataria del presente procedimiento de licitación pública.

Siendo las 12.00 horas del día 17 de octubre de 2022, se da por finalizado el acto de la Mesa de Contratación, extendiéndose la presente acta para que la firmen los asistentes a la misma.

Ivana Guinot
Presidenta

Inés Altur
Vocal

Paloma Marco
Vocal

Jose Vicente Belenguer Mula
Secretario